

AUTORIZACION ESPECIAL DE SOBREDIMENSION Nº

TEMUCO, 11 DE ABRIL DEL 2011

AUTORIZA AL SR.

: ARMIN PABLO PERLWITZ MORALES

DOMICILIO : FAJA MAISAN KM. 2 - PITRUFQUEN
CARGA QUE ENTREGA : AUTOMOTRIZ CON CABEZAL MAICERO

MARCA

PATENTES

CAMION

SEMIREMOLQUE

REMOLQUE

AUTOMOTRIZ : JOHN DEERE BXRV-43

DESDE **HASTA**

: FAJA MAISAN

RUTA

: S-5 SUR Y OTRAS RUTAS ALTERNATIVAS

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	PLATAFORMA		CARGA		TOTAL	
ANCHO	3,20	Mts.	0,00	Mts.	3,20	Mts.
ALTO	3,80	Mts.	0,00	Mts.	3,80	Mts.
LARGO	15,00	Mts.	0,00	Mts.	15,00	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dará aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas. VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislacion vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorizacion.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mai acondicionamiento del trasporte o la carga autorizada, liberando a la Dirección de Vialidad de lo que de ello resulte.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspención del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

a presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA

DESDE EL : HASTA EL :

13,04,2011 13.06.2011

M.688 761-4

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.

Jete Ot. Les Conservación

ONECCION DE

LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE